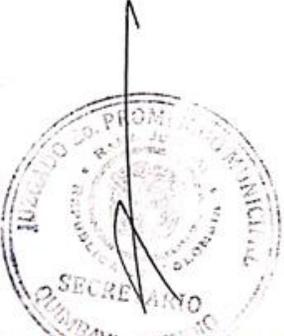


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido, que el término concedido mediante providencia de 24 de marzo de esta anualidad a las entidades requeridas, ya feneció, contestaron dicho requerimiento la Alcaldía Municipal de Quimbaya, Quindío, el IGAC y la Agencia Nacional de Tierras. Sírvase proveer.

8 de mayo de 2023, Quimbaya, Quindío.



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA-SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	SANDRA MILENA DAVILA HENAO
DEMANDADOS	PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	CONTINUA TRÁMITE
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00094-00

Ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia Secretarial que antecede, y dado que la Alcaldía Municipal de Quimbaya, Quindío, el IGAC y la Agencia Nacional de Tierras, han dado respuesta al requerimiento efectuado y según lo dispuesto en el Decreto 1409 de 2014, que reglamentó parcialmente la Ley 15621 de 2012, se dispone continuar con el trámite respectivo del presente proceso una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ